

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: 25 518 40 89 001 2023 - 00020
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: ANTONIO BUITRAGO RINCÓN

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaria del juzgado y la ejecutante, respectivamente, las cuales son visibles a folios 67, 68 recto e verso y 69 de los "archivos PDF 024 y 025" del expediente digital, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaria de este juzgado, para que, junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (2)

El Juez,

Luis Ernesto Manrique Cediel
LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. 012 del 05 de abril de 2024.
La secretaria

Firmado Por:
Luis Ernesto Manrique Cediel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Palme - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb098a52a0b3d7d57d7d10c64313dbf9701f4f8e5134a60816faa92dac101c2c**

Documento generado en 04/04/2024 11:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2023-00020
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: ANTONIO BUITRAGO RINCÓN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha procede la secretaria a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del veintidós (22) de febrero de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980510290007 (fl. 40 R c/pal)	\$ 107.000 ✓
Recibo Servicios POSTACOL No 980521280009 (fl. 44 R c/pal)	\$ 107.000 ✓
Agencias en Derecho (fl. 66 del c. p/pal)	\$ 2'618.492 ✓
TOTAL:	\$ 2'832.492 ✓

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 2'832.492).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria